

rnvj

RADICADO: 680014022003-2021-00071-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 3 de diciembre del 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en el memorial visible en el anexo 21, téngase para todos los efectos legales como dirección electrónica de TRESSE S.A.S “tresetrenzas@gmail.com”, dicha información, fue suministrada por la apoderada, quien manifiesta que la obtuvo consultando el portal de Datacrédito Experian.

Asimismo, téngase para todos los efectos legales como dirección electrónica de MARÍA ALEJANDRA PRADA RINCON “mapr1808@gmail.com”, dicha información, fue suministrada por la apoderada, quien manifiesta que la obtuvo consultando el portal de Datacrédito Experian.

Se le indica al interesado que una vez se haya agotado los trámites de notificación de la totalidad de los aquí demandados, se procederá a revisarlos y se seguirá con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083c509375df0da3758954c9772b826d23adf84f0607337c5fbc291970554c8a**

Documento generado en 03/12/2021 08:28:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>